# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,332—MONTEVIDEO JUEVES 30 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.


### EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle d. San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU.

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

### ALMANAQUE

Juv—Santa Martina viuda.
Sol sale á las 5 8 m. se pone á las 7 2

### FASES DE LA LUNA

*En el mes de Enero.*

MENGUANTE, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

NUEVA, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

LLENA, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

### CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9. 16. 23. y 30 de cada mes.

### SE VENDE

UN negro de edad de 19 años sin vicios conocidos se dará en un precio equitativo: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de san Ramon número 72 que hallará con quien tratar. E· 17—pp*

### AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas superiores recien llegadas de Europa á vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en: 21

### PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatarios Figueroa y Butler. E 9—

### PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros para lo que tiene exelentes comodidades, los Sres. que se interesen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermam Frazier y cmp. enero 23—15 p.‡

### SE VENDE.

*ó se fleta por precio cómodo.*

PARA cualesquier puerto del Brasil, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puede verse con su consignatario Francisco Acosta Lima calle de S. Joaqnin N. 70. ó con su capitan abordo. en. 18 3 p‡

*Para el Rio Grande y Puerto Alegre*

EL patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte construcion, cará la vela para estos destinos á la mayor brevedad, y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira. en. 28—3 p.‡

### AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena: que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, seran admitidas las propuestas que sobre los mismos terrenos se huvieren hecho ó puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.

Montevideo Enero 16 de 834.

### SE HA HUIDO.

UN negro como de edad de 40 á 50 años, conocido por Francisco Lavallejo, es de una estatura regular delgado de cuerpo, color muy renegrido barba muy poblada y larga; ojos encarnados; bastante ladino; lleva un poncho negro bichara forrado de bayeta rosada, cuellito de bayeta negro, sombrero usado, calsoncillo y chiripa de bayeta,, es negro de campo, el que lo entregase en el Departamento de Policia y avisase en la tienda de D. Miguel Casal, calle del Fuerte se le gratificará el hallazgo con 25 pesos. E. 16—3p‡.

### INSTRUCCION PUBLICA.

EL Director de la Escuela especial de comercio pone en conocimiento del público que el 20 del corriente dió principio al curso de estudios de dicho establecimiento, é invita á los que hayan pensado confiarle sus hijos ó encargados lo efectuen lo mas pronto posible; en la inteligencia que, segun reglamento, no deben ser admitidos despues de espirado el mes de Febrero. E 23—

### ☞SE VENDE.☜

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se intese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin dondo encontrarà con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja. E 10—6p‡

### SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

### SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 20 de fondo al S. y uu sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

### SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una errería, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le harà una gran rebaja de su tasacion. en. 23— p.*

### AVISO A LOS ENFERMOS.

SE venden Sanguijuelas, recien llegadas de Europa, á cuatro vintenes cada una y se aplican a dos reales; tambien se van á aplicar á Extramuros á un precio moderado, ocurrase á la botica de D. Fermin Lleregui, calle del fuerte que darán razon. E. 13–3p*

*Aviso á los maestros albañiles.*

EN la calle de los Pescadores número 25 frente al Bodegon de la Banderita; se venden algunas docenas de puertas y ventanas con sus marcos de algarrobo correspondientes, como tambien algunos roperos. El que se interese en dicha compra puede verse con su dueño que vive en la misma casa. E. 18 3p*

### SE VENDE.

LA Enciclopedia Inglesa en 45 tomos en buen estado: el que quisiere comprarla vease con D Leon Ellauri ó con D. José María Mezquita que se dará en precio comodo. E 17—8p‡

### AVISO.

SE ha perdido en la noche del lunes 13 del corriente un ridiculo de mostacilla en la calle do San Carlos. El que lo entregue en la casa de Navia será gratificado. en. 15—3p*

### SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosí edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quioran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Balestier en la calle de San Cabriel número 116. Dic. 13—30p.‡

### SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzale Gomez de Mello. E 27–3p‡

### AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE hecho ya una costumbre el arrojar inmundicias de toda clase en las inmediaciones del muelle y siendo esto sobre manera perjudicial á la salud pública y muy dañoso particularmente al vecindario que existe en sus inmediaciones. La Capitania del Puerto con acuerdo Superior dispone.

Art. 1: ° Se prohibe el arrojar basuras ni sambullos en toda la inmediacion de muelle, desde su porton hasta las bobedas y desde el nuevo edificio del Consulado hasta el frente de la Aduana ó bateria de S. Francisco.

2. Todo individuo que se encuentre conduciendo ó arrojando basuras y sambullos en estas inmedíaciones será conducido á la Carcel pública por el término de 4 dias

Capitania del Puerto. Montevideo Enero 24 de 1834.

*Carlos S. Vicente.*

### AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunicare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 24 de Enero de 1834.

*San Vicente.*

### AVISO,

SE pone un baratillo de pulparia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva: vino carlon á 3 vintenes cuarta, id. blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta; vino moscatel á 3 rls. botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranjada á 1½ rls. la cuarta: se compran botellas vacias. E. 13—3p*

### AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

### AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

### AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de zapatos esquina de la Plaza se han sacado zapatos recien venidos de Francia á la última moda, de cabretilla con pino y lisos de punta cuadrada, y esclavinas à la última moda de punto de hilo recien venidas de Francia. en. 20 3 p.*

## EXTERIOR.

### BUENOS-AIRES.

*Proyecto de Constitucion para la Provincia de Buenos Ayres.*

SECCION 8.ª

DE LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES, REFORMA DE LA CONSTITUCION Y SU JURAMENTO.

Concluye.

149—Acto continuo, si fuere posible, deberá dar el preso en declaracion sin juramento, no difiriendose esta ningun caso por mas tiempo que el de cuarenta y ocho horas.

150—Dentro de tercéro dia, à mas tardar, se hará saber al reo la causa de su prision, y los nombres de sus acusadores y testigos.

551—Cuando la prision fuese á peticion de parte, siendo esta pudiente, debe ántes de verificarse prestar fianza bastante de responder por todos los daños y perjuicios que se originasen al acusado, resultando inocente; y si no lo fuere prestará caucion juratoria de igual resarcimiento, llegando á mejor fortuna.

152—Se exceptuará de prision, fuera del caso en que por el delito merezca pena capital, el que diere fianza bastante de responder por los daños y perjuicios que contra el se reclaman.

153—*In infraganti* todo delincuente puede ser arrestado por cualquiera persona y conducido á la presencia del Juez.

154—Ninguna ley tendrá fuerza retroactiva.

155—Todo funcionario está sujeto à juicio de residencia. Una ley especial reglará el modo de proceder en él.

156—No le servirá de escusa en las infracciones de ley el haber recibido ni mandatos del P. E.

157—Todo ciudadano, habitante de la Provincia podrá conservarse ó salir de ella como le convenga, llevando consigo sus bienes, sin que nadie se lo embaraze, con tal que guarde los reglamentos de policia, y salvo el derecho de tercero.

158—La ley declara inviolable toda correspondencia epistolar: nadie podra interceptarla, ni abrirla, sin hacerse reo á la seguridad personal. La ley determinara en que casos, y con qué justificacion puede procederse á ocuparla,

159—La casa de un ciudadano es un asilo inviolable. De noche no se podra entrar en ella sino por su consentimiento; y de dia solo se franquerá su entrada á los objetos, y de la manera que prevenga la órden escrita del juez ó Autoridad competente.

160—Ningun habitante de la Provincia puede ser penado, ni confinado, sin que preceda juicio y sentencia legal.

161 Tampoco podrá ser obligado á hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohibe.

162 Las acciones privadas de los hombres, que de ningun modo ofenden al órden público, ni perjudican á un tercero, estan solo reservadas á Dios. y exentas de las autoridades de los Magistrados.

163 Las anteriores disposiciones, relativas a la seguridad individual, no podran suspenderse sino en el caso de iminente peligro de que se comprometa la tranquilidad pública, ó la seguridad de la Provincia, á juicio y por disposicion especial de la Asamblea General ó de la Comision permanente de esta cuando esté en receso pero esto solo tendrá lugar para la aprehension del delincuente, sin proceder á mas.

164 Ningun género de trabajo, industria ó comercio puede ser prohibido, á no ser que se oponga al bien público, ó al de los ciudadanos.

165 Todo inventor tendrá la propiedad de sus descubrimientos y producciones. La ley le asignará un privilegio esclusivo temporal, ó resarcimiento de la pérdida que tenga en caso de publicarlo.

166 Las contribuciones se repartirán proporcionalmente, sin ninguna excepcion ni privilegio.

167 Se ratifica la ley de libertad de vientres, y las que prohiben el tráfico de esclavos.

168 Se prohibe la fundacion de mayorazgos, y toda clase de vinculaciones y ninguna autoridad de la Provincia podrá conceder titulo alguno de nobleza, honores y distinciones hereditarias.

169—No se exigirá á los reos juramento en las confesiones judiciales

170—Jamas podrá en la Provincia el P. E. ser investido con *facultades extraordinarias*, para disponer de las vidas, ni fortunas de los particulares, ni trastornar el órden y forma de la administracion establecido por las leyes. Ni la Asamblea General, ó la Comision permanente en caso urgente de no poder convocar aquella, podrá suspender el beneficio de la seguridad individual concedido en otras partes por el de *Habeas corpus*; excepto en ocasiones las mas estrechas y urgentes de rebelion é invasion, y por un tiempo limitado, que no pase de tres meses. Fenecido este término, sin necesidad de declaratoria alguna, se entra en el régimen legal.

171—Todo rigor que no sea necesario para asegurar la persona de un individuo, será severamente reprimido por la Ley.

172—Ninguna sentencia infamante será trascedental á los hijos y descendientes del culpable.

174—Toda propiedad, de cualquiera especie que sea, es inviolable, y ninguna autoridad podrá ocuparla, ni turbar al propietario en su posesion, uso y aprovechamiento. Y si en algun caso fuese necesario por algun objeto de útilidad comun echar mano de ella, sin poder devolversela, despues de concluido el uso ó servicio á que hubiere sido destinada, y cuya eleccion siempre estará al arbitrio del propietario, deberá ser este indemnizado en su justo valor, que se fijará por el juicio de peritos, en cuyo nombramiento tendrá parte el interesado.

175—Siendo obligado todo ciudadano y habitante de la Provincia á obedecer a las leyes y autoridades establecidas en conformidad á ellas; se declara reo de alta traicion á todo el que promoviese á la rebelion, ó desobedecimiento de aquellas; sea por medio de mandato, persuasiones ò consejos, ó de cualquier otro modo. En tal caso los súbditos y dependientes tan lejos de obedecerles estan en el estrecho deber de delatar á la autoridad los cómplices y autores de tales seducciones y manejos, los que serán privados de sus destinos, y castigados con arreglo á las leyes.

—

Artículo adicional sancionadó por la Legislatura de la Provincia en sesion de 8 de Julio de 1833.

La Provincia de Buenos Aires no se reunirá en Congreso con las demas Provincias, que componen la República Argentina, sino bajo la forma federal.

### SANTA-FÉ.

BULETIN N.º 7

*Enero* 15 *de* 1834.

El gobierno acaba de recibir comunicaciones del Sr. gobernador y capitan general de Santiago del Estero, que por ser muy estensas no se dan á la prensa, y por ellas la importante noticia de los dos distintos triunfos que ha conseguido la valiente division de Santiago hacia las Isletas de la punta del monte del Aguará sobre los salvages del Chaco: en el primero fué muerto el famoso cacique Miguel Catorí con 40 indios que le acompañában sin que ninguno hubiese escapado; y en el segundo, quedaron muertos en el campo 22 entre estos el cacique Nolasco Naquenorá, tomados 12 de chusma grandes y chicos, 70 cabezas de ganado vacuno y 50 caballos. Posteriormente fué muerto otro indio que se tomó en la marcha.

Tal ha sido el resultado de la division de Santiago que debia obrar en combinacion con la de nuestra provincia, la que no pudo verificarse por las causas que manifiesta la comunicacion que á cóntinuacion insertamos.

Santiago, Diciembre 24 de 1833.

Al Excmo. Sr. Gobernador y capitan general de la Provincia de Sta-Fé.

El infrascripto Gobernador debe comunicar á S. E. que al empezar la campaña contra los bárbaros del Chaco, despues de haberse alejado al frente de su division á una distancia de ochenta leguas de esta Ciudad, tuvo la desgracia de sufrir una fuerte enfermedad que, habiéndolo tenido postrado peligrosamente por cinco dias en el desierto, lo obligó para no perder inutilmente su existencia á regresar con el indispensable fin de entregarse en manos de los facultativos, y ver si podia recuperar su salud.

Mas antes de tomar esta determinacion dispuso el infrascripto que el comandante D. Domingo Rodriguez se hiciese cargo de la division y la condujese hasta ponerla á disposicion del Exmo. Sr. General D. Estanislao Lopez á efecto de que no padeciese un trastorno la combinacion que servia de base a las operaciones de esta campaña; y el adjunto parte oficial que en copia legalizada se remite á S. E. hace ver el resultado de esta medida dictada por una imperiosa necesidad.

Apenas convaleciente de la ante, dicha enfermedad el infrascripto gobernador se apresura á manifestar á S. E. el extremado pesar que le acompaña por no haber podido concurrir como deseaba hasta ver lograda la grande empresa de asegurar ambas provincias contra las continuas depredaciones del enemigo salvage.

Quiera S. E. persuadirse de la sinceridad de los sentimientos que animan al que subscribe, y excusar una falta con que el fatal destino ha querido privar á esta provincia de las ventajas que justamente esperaba.

Dios guarde á V. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

*Adeodato de Gondra.*

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Enero 28 de 1834.

Considerando que la Barraca llamada del reconocimiento de marcas, y los arbitrios exeogítados para sostenerla segun el contrato de 11 de Diciembre de 832, constituyen un verdadero impuesto que deprime y encarece el primer articulo de la produccion domestica: que traba su círculacion, monopoliza su acopio y cercena, cuando no destruya el libre ejercicio en una industria permitida.

Que si á precio de tantos inconvenientes fuera dado hacer bienes seria ya preciso renunciar á todos los que el buen deseo pudo prometerse en aquel establecimiento, ó cerrar los ojos á la luz de la esperiencia, el Gobierno Supremo de la República, en Consejo de Ministros acuerda y decreta.

Art. 1.º Queda desde hoy suprimida la Barraca llamada del reconocimiento de Marcas.

2.º Lós rematadores del establecimiento y sus productos serán indemnizados en la forma que se estableciese por especial avenimiento.

3.º Son aplicados á este fin; 1.º el valor venal del terreno, obras antiguas y mejorás de la dicha Barraca. 2.º El producto del impuesto establecido por el contrato en 11 de Diciembre de 832, sobre cueros de vaca y caballo con esclusion de los de novillo.

4.º Éste derecho subsistirá solamente hasta que la H. A. autorize al Gobierno para situarle de un modo mas conveniente y su percibo será hecho en el acto de la esportacion.

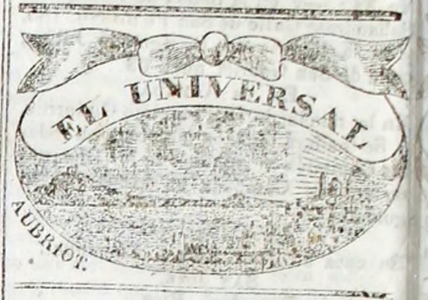
5.º El Ministro de Hacienda queda encargado de todo lo concerniente al mejor cumplimiento del presente decreto.

6.º Publiquese &. comuniquese é insertese en el Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

MANUEL ORIBE.

LUCAS JOSE OBES.




## MONTEVIDEO.

JUEVES 30 DE ENERO DE 1834.

El objeto de los articulos comunicados por *las Defensoras del Bello sexo*, y *El Republicano*, y cuyo extracto prometimos en otros nùmeros, se reduce substancialmente à criticar que varíos Palcos del Circo Olimpico se vean frecuentemente ocupados por hombres, usurpando de este modo un local que la costumbre y la galanería cede al bello sexo en todos los paises civilizados; escusado es apoyar la justicia de las razones en que las *Defensoras &.* se fundan para obtener una preferencia que por tantos titulos es debida à las Señoras; pero como no sabemos las que podràn alegar en su defensa los caballeros à que aluden en su critica, no nos creémos autorizados à tomar de nuestra cuenta la censura: ademas, en el asunto sobre que se versa hay una absoluta libertad; por medio de la cual los Equitadores venden las aposentadurias á quien les paga, y los espectadores pueden tener la deferencia que les parezca hacia el bello sexo: si estas indicaciones no bastasen á conmover á los que ocupan palcos para dejarlos de su grado á las Damas, preciso será que estas recurran á otros medios para expulsarlos; y Dios los libre de todo lo que pueden hacer para conseguirlo.

En la semana anterior se han ahogado cuatro niños en el baño; uno en la parte exterior del cubo del Norte; y tres en la playa de la Aguada; estos últimos eran hermanos entre si, y esa Madre desgraciada ha tenido el dolor de ver repetida en sus hijos la consecuencia de un descuido demasiado comûn en el país.

Por el bergantin nacional *Guia del Uruguay*, procedente del Rio Janeiro hemos recibido periódicos de aquella capital que alcanzan hasta el 15 del corriente. Las noticias que traen de España son mas antiguas que las recibidas por via de Cadiz; con todo extrátaremos algunas de ellas que aqui se ignoraban.

Por una carta de Bilbao de 28 de Octubre constan los siguientes detalles de las fuerzas carlistas, y sus posiciones. Toda esta provincia se ha declarado en favor de D. Carlos. Las columnas que no bajan de 3.000 hombres, se extienden en la direccion de las montañas de Santander, hasta el punto llamado Tierra de los campos, y se juntan con las divisiones del mayor general D. Ignacio de Crecillas, las que están diariamente extendiendose acia Burgos. Por otro lado el cura Merino ocupa Lerma, Bahamon y Aranda con 3,000 hombres de apié y 360 de acaballo. Otra division de 2,000 hombres de infantería, y 120 de caballeria, mandada por el coronel D. Felipe Ibarola, está en Medina del Campo, y sus guerrillas se estienden hasta Palencia. El coronel D. Martin Bengochea está al frente de 1,400 hombres de infanteria en las inmediaciones de Tolosa, preparandose para atacar al general Castaños. Las divisiones de Alaba llegan por el camino de Madrid hasta Briviesca, ocupando los puntos de Larrioja, Logroño, Sto. Domingo y Calahorra, á donde esta formada una Junta bajo la presidencia del obispo. El Jefe Uranda existe en Salvatierra en la direccion de Ugarte y Arailon.

—*Bayona, Noviembre* 2.—Los Insurjentes de Bahamon prendieron al último correo ingles; que salió de esta ciudad, le tomaron los despachos, y quemaron el carruage. Los insurgentes están acometides de la mania de quemar todos los carruages de que pueden apoderarse. Recibimos de S. Sebastian una carta fecha 30 de Octubre con la noticia de que las tropas reales entraron en Logroño. Los rebeldes han heche una resistencia obstinada, pero el general Lorenzo el mismo que aprisionó á Santos Ladron, los ataco con su artilleria, que les causo terrible estrago. En Bilbao, el terro está en su auge. La Comision de seguridad pública, á la que preside un herrero, decretó una contribucion de ocho millones de reales, los que deberan ser pagados en el plazo de 3 dias. De aquella ciudad es que los insurjentes han sido provistos con dinero, armas y municiones.

—En 24 de Octubre se verificó en Madrid la coronacion de la Joven Reina con el mayor entusiasmo.

—Con respecto á Portugal leemos en el *Jornal do Comercio* del Rio Janeiro de 10 de Enero lo siguiente: Los Buques que estos dos dias han llegado de Lisboa, ninguna novedad trajeron con respecto á las operaciones militares. Consta solamente que D. Miguel se hallaba rigorosamente sitiado en Santarem por las tropas constitucionales; pero se decia que la Francia é Inglaterra resueltas á terminar de una vez estas dilatadas y deplorables contiendas, convinieron en mandar una fuerza auxiliar que apoyase los esfuerzos del egercito constitucional, y decidiese la toma de Santaren, y por consiguiente la conclusion de la guerra.

## CORRESPONDENCIA.

*Sr. Editor del Universal.*

He de estimar les dé V. un lugarcito en su muy ilustrado diario á estas lineas.

Hablando con un Señor dias pasados sobre el muelle de madera á respecto de un hecho que tubo lugar un Dominge á las doce del dia, y que juzgamos bien impropio, convinimos en que seria múy útil hacer una pregunta por la prensa sobre el particular; en efecto el dicho Sr. se encargó de hacerla y lo verificó en el *Fanal* número 423. Despues de nuestra conversacion nos separamos y ofreciendoseme salir al campo á una diligencia me puse en camino, y á mi regreso procuré ver al tal Señor para averiguar el resultado de la pregunta, que siempre creia de importancia: el me impuso que habia sido contestada pero no por quien él lo esperaba, y en seguida me dijo dandome el *Fanal*, "lea V ese articulo firmado por *Uno que tambien tiene ojos*" Enterado de él le contesté que en mi concepto era bastante injurioso, pues tenia algunas frases que en realidad no debian usarse respondiendo á un ciudadano amante y zeloso del bien público, y maxime cuando todo individuo tiene facultad de valerse de la censura, con tal que sea con la moderacion y decencia que V. la habia usado; que si los individuos á quienes podia haber afectado la preguntilla, tenian su conciencia tranquila con una relacion sencilla de habian satisfecho las dudas, sin alterarse tanto como el *uno que tambien tiene ojos* esponiendose á perderlos con la irritacion. El vió bien y *muy bien* que los bultos que se desembarcaron consistian en dos baules un colchon, una volsa de ropa sucia, y otra de yerva, y que todo se revisó por la casilla. Precindiendo de la duda que me ocurre, si un hombre que vá y viene continuamente á Buenos Ayres pueda traer tantos bultos de *simple equipaje*; estaremos á lo que el ha visto: nosotros seremos los equivocados: para otra ocasion tendremos mas advertencia tomando todos los datos que podamos necesitar para que no se nos contradiga, aunque segun nuestra conciencia no hemos proyectado la pregunta faltando á la verdad.

Con esto me despedí de mi amigo y Señor resuelto á que apareciese tambien en letra de molde nuestra conversacion que no dejará de hacer sus efectos.

Soy de V. su servidor Q B. S. M.
*Un Republicano zeloso.*

## VARIEDADES.

Años de Guerra en Francia en el espacio de los 5 últimos siglos.

"En el siglo 14, hubo 43 años de guerras; 5 de guerra civil; 13 de guerra externa y 25 en el territorio Frances.—Hubo 14 grandes batallas, en que los Flamencos hicieren trofeo de cuatro mil pares de espuelas de caballeros franceses, y la de Postiero que costó la libertad del Rey de Francia.

En el siglo 15 se cuentan 71 años de guerra; 13 de guerra civil; 43 de guerra en el territorio Frances y 15 de guerra exterior.—Hubo 11 grandes batallas entre las cuales son notables las de Arancouri, Castillon y Montlhery.

En el siglo 16 se cuentan 85 años de guerra; 44 de guerra exterior; 8 en el territorio Frances, y 33 de guerra civil y religiosa.—Hubo 27 batallas campales; de ellas 11 en que los franceses animados por el fanatismo religioso se batieron desesperadamente entre si.

En el siglo 17 se cuentan 69 años de guerra; 6 de guerra religiosa; 11 de guerra civil; 52 de guerra llevada al exterior.—Hubo 39 batallas campales.

En el siglo 18 se cuentan 58 años de guerra; 51 de guerra exterior; 1 de guerra religiosa, 6 de guerra civil.—Hubo 93 batallas.

En el espacio, pues, de 5 siglos se hallan 326 años de guerra y 184 batallas campales: de aquellos 175 años de guerra en el exterior, 76 en el territorio frances, 35 de guerra civil y 40 de guerra religiosa.

(*Correio Official*)

## ENTRADA TERRESTRE.

Dia 28.

A D. Antonio Raiz,
26 cueros vacunos,

ANIMALES VACUNOS.

A D. Juan Gutierres.........20
" Andres Pereda.............238
" Sebastian Suares......... 46
" Juan Sosa.................256
" Gregorio Vega.............50
" Juan Garcia.............188
" Miguel Puerto.............24

PRESENTADOS.

D. Francisco de Trueba....Rio Janeiro ...................................

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete Nl. "Fenix salió de Paisandú el 26. del corriente consiguado á Lazaro Luis de Maria,

1138 cueros vacunos,
1304 id. de bagual,
400 qq' carne seca,
27 barriles sebo,
6 sacos lana,
2 chiguas id,
1 baulsito con botines.

Lanchon Nl. "Estrella del Sur" salió del Arroyo de las piedras el dia 29 del corriente consignado á D. Bruno Maz, 120 qq' de carne,

Bergantin portugues *Felis Independiente* procedente de Parnagua de donde salió el 13 del corriente con destino á este puerto consignado á D. Manuel Gonzalves da Costa:

310 vigas,
24000 rajas leña
45 docenas planchones
30 pipas caña
102 surrones de yerva
38 sacos arroz
37 palos para carreta
4 rollos de tabáco

## AVISOS NUEVOS.

## TEATRO.

10.ª *funcion de la 3.ª temporada.*

*A beneficio de Antonio Castañera.*

El Viernes 31 de Enero de 1834.

Ilustrado Público! — Cuando mas afanoso y solicito buscaba la ofrenda que os fuese mas acepta, la inesperada ventura me sorprendió agradablemente. Nada es mas satisfactorio y dulce en los espectaculos que disfrutar las primicias del arte. A mi me cabe hoy esta dicha.

Despues de la sinfonía, se estrenará la nueva comedia de la galeria del literato italiano Sr. Morrochessi, en cinco actos titulada:—

*BENEFICENCIA E INGRATITUD*

Espero que el mérito de esta pieza en verso y su desempeño corresponderan á mis esperanzas y el público juzgará imparcialmente en ambos puntos.

En seguida se presentará el Sr. Laforeste, maestro de la compañia Gimnastica a executar lo que á continuacion se expresa.

Mr. Laforest, exhibirá su celebrada "Galeria Clasica," titulada—

*Estatuas vivientes*

O MODELOS ANTIGUOS.

Ilustrado público: esta galeria contiene 18 Academicas actitudes.

La coleccion está compuesta de modo que pueda trunsmitirse á los amantes de las bellas artes. La belleza y propiedad de estos modelos ha sido reconocida por los mejores maestros de nuestra época.

La funcion finalizará con un chistoso saynete. A las 8 y media.

NOTA—Con superior permiso la entrada sera semidoble.

—

Se esta preparando para el Domingo 2 de Febrero una gran funcion á beneficio del Director Antonio Gonzalez, en la cual cantará la Sra. Piacentini piezas de música escogidas de su repertorio; los pormenores se dirán en la papeleta de costumbre.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59.

E 30—3p‡

*RIFA.*

CON licencia de la Policia se rifa en tres premios; el primer número una hermosa cuja de caoba con colchones, colcha y cortinas de muselina y zenefa de raso con todos los adornos correspondientes. Segundo, otra cama con colgadura y zenefa de saraza francesa color firme. Tercero un sofa de caoba forrado de cerda, tasado todo en la cantidad de 535 patacones, á patacon el billete; los números se venden en la Tápicería calle de San Gabriel No. 156, al lado del Café del Fuerte. E 30—15p*

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpintería, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesiten colocar su tirantería hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos objetos tienen un gran surtido de maderas. E 30—3p*

AVISO.

SE vende en la calle de S. Luis, n.° 79 maiz de la primera calidad á 3 ps la anega. E. 30—3p‡

## REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de san Carlos N. 147.

El viernes 31 de Enero, se han de vender todos los restos de una tienda, algunos efectos averiados, y otros por cuenta de acrehedores, y muchos articulos de almacen; son

Zarasas, pilles, alemaniscos, creas liensos, listados, lanillas, mahones, linones, medias, sargas, peinetas, perfumerias camisas, gros de naples, velos crespones pañuelerias de todas clases, paños, sombreros, ponchos, balletas, calzados sanos y averiados muselinas, flores, bretañas, pañuelos de tisú y de espumilla, y otros innumerables articulos, para almacen,

Tabaco correntino, ginebra almidon té cigarros harinas, papel, tinajas binos, yarva, té, hilo de acarreto damajuanas vacias, y otros renglones,

A las 10 en punto.

POR LEITE Y Ca.

*En el Muelle de esta Ciudad.*

El VIERNES 31 del corriente se ha de rematar precisamente un hermoso Lanchon, nuevo y de las mejores maredas del Brasil.

A las 7 de la tarde en punto.

POR CARRERAS Y OJER,

El lunes 3 de Febrero en el almacen de D. Jorge de las Carreras y Ca. calle de S. Juan N. 85 se han de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda abtener todos los efectos que se hallan en dicho almacen consistiendo principalmente en,

Zarasas de varias calidades,
listados de id.
pequines de colores,
muselinas blancas y de colores,
lienzos de algodon de varias clases,
madrases—pañuelos de espumilla
pañuelos de seda y de algodon,
paños finos y ordinarios,
bayetas de varias clases,
pañuelos de reboso y de manos,
creas—crehuelas pontion,
brines, coletas, cotines,
listones de seda cintas de raso,
hilo de ovillo y de zapatero,
nanquines de varias clases,
muselinas labradas y lisas,
sombreros finos y ordinarios,
botas zapatos para hombre y niños,
becerros, tafiletes marroquines,
cerruchos y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta, A las 10 en punto.

## AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N.° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematado por este año y el proximo de 1835; y se expedirán los boletos desde 1.° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ó sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1.° de Febrero proximo.

En la esquina de D. Domingo Gonzalez, calle de San Pedro N.° 43 y S. Fernando N.° 68.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonificio Zabalia calle de San Pedro N.° 79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo,

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien le están de cobrar el derecho de alcabala, y están establecidas en los pueblos y a cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafael Anenguel.
Santa Lucia id. de D. Jose Maciel.
San José id. de D. José Rios.
La Florida id. de D. José Varela.
Las Porongos id. de D. José Mason.
El Durazno id. de D. Gregorio Morales.
El Cerro Largo á cargo de D. Mauricio Cortes.
La Colonia á cargo de D. Estevan Nin.
Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.
El Colla á cargo de D. Gabriel Yedras.
Las Higueritas á cargo de D. Antonio Villalva.
Soriano á cargo de D. Fernando Grané.
San Salvador á cargo de D. Ramon Pages.
Mercedes á cargo de D. Mariano Capdevila.
Paysandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.
El Salto á cargo de D. José Cantos.
Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.
Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.
San Carlos á cargo de D. Elias Tomas.
Rocha á cargo de D. José Maria Arboleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834

*Juan Maria Perez.*

## AVISO.

SE ha huido ayer un negro mas bozal que ladino su nombre Felberto lleva un chaqueton ó chapona de bayeton, pantalon azul listado, camisa listada delgado mas alto que bajo, bonita cara, con un gorro colorado de pisón y forro negro. El que lo presente en la Capitania del Puerto será gratificado. E. 3p‡

## SE HA PERDIDO

UN anillo de oro labrado con tres hermosos diamantes, de hechura moderna, se suplica á quien lo vayan á vender ó lo hubiese encontrado se sirva dar aviso en la calle de S. Luis núm. 13 que será generosamente gratificado.

## AVISO

SE desea tomar una casa que sea buena para comercio, que tenga almacen y 5 cuartos; en la calle de San Juan No. 15 encontraran con quien tratar. E 4—15 p.

## INTERESANTE.

SE venden dos chacaras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra esta calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven, robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28—3 p*

## BURRA DE LECHE.

SE ofrece en venta una muy mansa, con cria de 15 dias; el que la necesite ocurra á tratar de ella, calle de San Pedro núm. 262 frente al Hospital de Caridad. en. 28—3 p.*

## SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo y una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar. en. 28 3 p.‡

## AVISO.

EL Sabado 25 del corriente ha desaparecido de la casa N. 124 calle de S. Pedro, un perro de presa petizon y forzudo de espuela todo negro con manchas amarillas en cima de los ojos, el que de noticia de su paradero ó lo restituyese á su dueño será gratificado.

## AVISO.

SE hace saber á todos los maestros de Postas, que a virtud de resolucion del Superior Gobierno, para el 30 del corriente mes, la habilitacion de este ramo debe tener los fondos suficientes al pago de todos los ajustes que se hallen prontos á esa fecha, y por consiguiente ocurran por ló que les corresponda. en. 24—3 p.

## SE VENDE.

EN la Villa de Minas una casa construida á su entrada en terreno de 25 varas de frente y 50 de fondo que linda por el Sud con D. José Varela por el Norte con D. Andrés Castro, por el Leste con D. Miguel de San Miguel y por el Oeste con terreno valuto; cuya finca se halla hipotecada. El que la quiera comprar ocurra ó mande persona que pueda responder por el valor de dicha hipoteca en Montevideo á la calle de San Joaquin N. 91 casa de D. Domingo Vazquez quien informará de la persona autorizada para cancelarla. e. 18 ‡

## SE NECESITA.

UNA criada que sepa labar, planchar y cocinar; el que la tenga y quiera venderla ocurra á las casas de D. Agustin Castro en la Plaza mayor, que hallará con quien tratar. ene. 11—3p‡

## SE ALQUILA.

UNA hermosa finca situada en la calle de San Carlos, con siete piezas, algibe, dos lugares y dos patios; el que se interese ocurra á la Plaza Mayor, calle de San Gabriel N. 48. ene. 13—

## SE VENDE.

UNA chacra en el paso del Molino con 400 varas de frente y una legua de fondo: ocurrase para tratar á la casa de D. J. Maria Mezquita ó de D. Leon Ellauri. E. 17—15p‡

## SE COMPRA.

UNA negra que sepa cocinar y la bar: quien la tenga y quiera venderla ocurra a la tienda de D. Bonifacio Zavalla, calle de San Pedro No. 79 que hallara con quien tratar. E 17—6p*

## AVISO.

EN la calle de Sn. Sebastian número 46 se hallan á vender ruedas grandes y chicas; tambien hay un carreton á buen precio. en. 29 3p‡

## AVISO.

HA pasado el papel sellado de la casa esquina de D. Domingo Gonzalez, á la Plaza mayor en el almacen de D. Francisco Piñeyro número 72 y 74 calle de San Gabriel. en. 29 8p‡

## AVISO AL PUBLICO.

ENtre las cedulas que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. José núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al núm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

## AVISO.

EL Sr. D. Francisco Ricabi, resuelto á dar lecciones particulares del idioma frances, lectura, escritura y aritmetica, pone en conocimiento del público su resolucion de contraerse á este ejercicio Los Sres. que quisieren ocupa lo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados podrán dejar sus órdenes en la calle de S. Pedro, en la sombrereria del Sr. Souberville n. ° 38.

## SE VENDE.

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S Juan n. ° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

*Gran Baratillo en la esquina del Tigre, de los artículos siguientes.*

VINO del priorato de seis años á real dicho mas nuevo á 4 vintenes, id de bordeos á 3 vintenes, id embotellado á 2 y ½ rs. botella, id. moscatel á 3 rs. id., licor botella á 3 rs., dichas de serveza á 2 id., id de vino de Porto á 4 id., id de vino generoso á 3 id, id. de aceite refinado á 3 id., botijuelas de aceitunas frescas á 5 rs. una,, café de primera clase á 1 y ½ rs. libra, azucar mui seca y blanca del Janeiro á 1 rs. libra, id. de 2.° á cuatro vintenes id., id. terciada á 3 vintenes id., arros superior á ½ rs. id. fariña á 4 id., id. mas inferior á 2 vintenes id., jamon superior á 2 rs. libra y por uno entero á 1 ¾ rs. id., papel de peso á 4 pesos resma, dicho florete á 3 ½ ps. id., barrilitos de salmon á 9 rs. uno. Yerva de primera calidad á 1 ¼ rs libra, cigarros havanos superiores, y otros varios efectos á precios mui baratos. E. 7—30.

## AVISO.

SE desea comprar ó conchavar un criado, sea baron ó muger, para mucamo con la condicion de no tener vicios: ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. E 23—

## AVISO.

EN la calle de San Juan N. 164 se desea conchabar una ama de leche sin cria y sera preferida la de leche nueva. en. 18.—

## AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la obra del puente de Mataojo que debe realizarse segun el plano y proyecto que obra en la Comision Topografica. Los licitadores podrán ocurrir á ella previamente para imponerse de las condiciones y demas detalles de construccion, y dirijir á la secretaria las proposiciones respectivas para ser consideradas segun practica.

Montevideo Enero 17 de 1834.

## AVISO.

SE necesita en la calle de S. Carlos N. 149 una conchavada que sepa cocinar como para una casa de familia, E. 24—3p‡

## AVISO.

QUIEN desee comprar 2 ó 3 carretas nuevas de lapacho en la calle de S. Francisco n.° 46 hallará con quien tratar. E.23—3p.*

## AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero chacara, quinta, almacen ó pulperia, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado, y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, ocurra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras. en. 29—3 p.†

## ENSAYO HISTORICO SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL VIZCONDE DE MARTIGNAC.

ACABA de traducirse en Buenos Ayres esta obra interesantísima por D. Rafael Minvielle, jóven Español, cuyas luces son un garante de que habia desempeñado bien su tarea.—Actualmente se está imprimiendo en aquella Capital segun se anuncia en el siguiente prospecto.

La historia moderna de un pueblo á quien este pais debe su origen, la historia de una revolucion que si no afianzó, anticipó al menos los destinos de esta parte del continente americano, no puedo dejar de tener un grande interés para el público.

Esta creencia, me ha movido á traducir del frances y publicar el Ensayo Historico sobre la Revolucion de España por el Vizconde de Martig ac.

La justa celebridad que ha sabido granjearse el defensor del Principe de Polignac, me releva de hacer encomio alguno sobre el mérito de esta obra. Permitaseme sin embargo decir que el ilustre Vizconde, al describir los sucesos de la revolucion española, al reflexionar sobre sus estravios y desgracias, ha escrito la revolucion de todos los paises ha generalizado los hechos, las lecciones y los ejemplos á todos los pueblos de la tierra.

Nada admira mas como la inimitable maestria, con que sigue en su proceloso curso una revolucion gloriosa, pero sin fruto, pintando con todo el colorido de su profunda elocuencia esa lucha, que puede llamarse universal, de la libertad con la tiranía. la anarquia contra la libertad y el triunfo necesario del despotismo sobre las ruinas de esta.

En cuanto á la traduccion solo diré que he procurado vertir los conceptos del Vizconde Martignac en español evitando con el mayor cuidado esos galicismos, esa fraseologia estrangera tan en moda en nuestros dias, y que en vez de engalanar solo desfiguran y afean el hermoso idioma castellano. No se si lo habré conseguido: pero algunas personas de luces que han visto la traduccion han desvanecido á este respecto mi natural desconfianza.

El tomo en que saldrá á luz constará de 460 páginas poco mas ó menos. Su precio será de diez pesos para los subscriptores y doce para los que no lo sean, que se exigirán al tiempo de hacer la entrega del ejemplar. Se admiten subscriptores en cualquiera de las 3 imprentas de la la dependencia Gaceta Mercantil y Argentina.

RAFAEL MINVIELLE.

Los SS. que gusten subscribirse en esta Capital podrán ocurrir á verse con D. Florencio Varela en los altos de D. Fermin Yeregui donde se tomarán sus nombres, para entregarseles los ejemplares luego que se reciban.

## AL PUBLICO.

LA Escuela Pública de educacion primaria creada por el Supremo Gobierno en la primera Seccion de Paz de Estramuros se abrirá el primero de entrante Febrero, en la casa de D. Pedro Francisco de Berro inmediato á la Capilla de la Aguada; lo que el preceptor por acuerdo de la Comision de educacion, avisa al público á fin de que los que gustaren que sus hijós ó pupilos sean educados en ella puedan á toda hora concurrir á dicha casa á dar sus nombres.—Aguada Enero 18 de 1834. E. 21 ‡

*Emilio Durlos.*

## AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n.° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14—3p‡

## PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14—30*